

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación de la Titulación: Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza.

Universidad solicitante: Universidad de Zaragoza (021)

Centro/s: Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (50012207)

Código RUCT: 5600651

Informe sobre el curso: 2018/2019

Introducción: normativa de referencia

Las enseñanzas de doctorado están sujetas en la actualidad en España a una regulación propia, que viene dictada por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. El artículo 10.3 de esta norma dispone que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de su acreditación, remitiéndose expresamente en este punto a lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Ahora bien, junto a esta remisión al marco general de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales, ese mismo artículo 10 antes citado introduce, también expresamente, matices específicos en relación con el doctorado: «para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente» (apartado cuarto). Además, a la hora de acreditar este tipo de enseñanzas «se valorará el grado de internacionalización de los doctorados» (apartado quinto).

En Aragón, la mayoría de los programas de doctorado se verificó por la misma época, cumpliendo seis años en 2019. Como aplicación de la moratoria de evaluación de programas de doctorado publicada en el Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo y en virtud de todo lo anterior, la ACPUA realizará durante el próximo año 2021, la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado implantados en el Sistema Universitario de Aragón (SUA) con arreglo al mencionado Real Decreto 99/2011. Hasta la fecha, la experiencia evaluadora en acreditación de enseñanzas no solo de la ACPUA sino también del resto de agencias españolas se centraba exclusivamente en grados y másteres.

La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) consensuó un documento de criterios y directrices comunes en materia de acreditación de doctorado aprobado en sesión de fecha, 3 de marzo de 2016, y que ha servido de base para el diseño del programa ACPUA de renovación de la acreditación de los programas de doctorado del SUA.

Igualmente, en el diseño de este programa se han tenido en cuenta los estándares europeos que reclaman la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y el European Quality Assurance Register (EQAR) a las agencias que operan en el

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por lo que se hizo partícipes del borrador del mismo a las universidades del SUA. Además, se realizó un programa piloto de seguimiento de doctorado durante el curso 2017-2018.

Dicho programa piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado fue aprobado el día 22 de febrero de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA) de la Agencia. Se aplicó a un total de 11 programas de doctorado (10 programas de la Universidad de Zaragoza y 1 de la Universidad San Jorge), estando representadas las cinco ramas de conocimiento. Como resultado del programa piloto se realizó una revisión del protocolo de evaluación para el seguimiento de los programas de doctorado que se ha aplicado en esta ocasión a todos los programas del SUA.

Conexión entre los programas de seguimiento y renovación de la acreditación

El programa de seguimiento que se realiza sobre la información pública de los propios programas de doctorado pretende generar un marco de reflexión que ayude a la preparación de la evaluación para la renovación de la acreditación. Esta última, se basa además de la información pública en el estudio de otros indicadores y evidencias (recursos y resultados) y se apoya en la realización de una visita por parte de un panel de expertos. La evaluación del seguimiento no tiene consecuencias jurídicas sobre la titulación, pero constituye una exigencia de calidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2.3 Implementing processes).

Planteamiento

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado pretende lograr los siguientes objetivos:

1. Impulsar un proceso documentado de reflexión y mejora de los programas de doctorado, promoviendo la elaboración de informes de seguimiento que resulten útiles a las personas responsables del programa, a las escuelas de doctorado o las universidades a la hora de tomar decisiones más beneficiosas para la titulación.
2. Preparar los sistemas de información de las universidades de tal forma que se asegure la recogida de toda la información y de todas aquellas evidencias requeridas en la fase siguiente de renovación de la acreditación, así como se genere la información necesaria para la publicación sobre los programas.
3. Generar un marco de reflexión que facilite la acreditación de los programas de doctorado, asegurando la vinculación del proceso de seguimiento con los procesos de verificación y renovación de la acreditación de estos títulos.

Para la realización de la presente propuesta de informe tanto el Comité de Seguimiento como la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones (SET) de la ACPUA han contado con la siguiente documentación:

1. La memoria verificada del programa vigente en el curso 2018/2019.

2. Los informes de verificación/modificación realizados hasta el curso 2018/2019.
3. El informe de evaluación de los programas de doctorado de la ACPUA (Programa piloto).
4. Evidencias de seguimiento sobre el curso 2018/19 proporcionadas por las universidades del SUA.
5. La información pública de los programas de doctorado (web).

Evaluación

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado del SUA se ha realizado por el Comité de Seguimiento de la ACPUA que está formado por un presidente (catedrático de universidad), 5 vocales doctores (uno por cada una de las ramas de conocimiento), 1 stakeholder externo (vocal profesional), 1 estudiante de doctorado y un experto doctor internacional. Dicho Comité emitió un informe que se elevó a la SET de la ACPUA que, teniendo acceso a dicho informe y a toda la documentación previa ya comentada, emite la presente propuesta de informe. La SET está igualmente formada por 5 académicos (uno por rama de conocimiento), un experto doctor internacional, un stakeholder externo (profesional), una académica para las enseñanzas artísticas y una estudiante.

Todos los informes de seguimiento de la ACPUA incluyen el análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación recogidos en el protocolo publicado en la página web de la Agencia, así como (cuando proceda) las recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y puntos débiles del programa. Teniendo el seguimiento como objetivo principal la mejora de la calidad de los programas y tal y como se recoge en el protocolo, esta propuesta de informe no conlleva una calificación en términos favorables o desfavorables.

Informe final

Finalizada la evaluación, la propuesta de informe se envió a la universidad para que en el plazo de 20 días naturales remitiera las observaciones, comentarios y/o aportaciones que considerara oportunas y que se han incluido (en el caso de haberse remitido) como anexo a este informe final de evaluación para el seguimiento del curso 2018/19. Dicho informe final se incluirá dentro de las evidencias que componen el expediente para la próxima evaluación de la renovación de la acreditación del programa.

RECOMENDACIONES

- Trabajar en la creciente internacionalización del programa, para lo cual sería recomendable incorporar a expertos extranjeros en las diferentes actividades formativas y de seguimiento de los tutelados y también en las labores de evaluación vinculadas a su participación en tribunales de tesis. Esa internacionalización fomentaría a su vez la realización de un número mayor de tesis con Mención Internacional, un número mayor de estancias de investigación en centros de reconocido prestigio o una participación más activa del equipo docente en proyectos de investigación de índole internacional.
- Incorporar en la página web de la Escuela de Doctorado un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.
- Facilitar, en la página web de cada programa de doctorado, la consulta a la información relativa a las líneas y equipos de investigación directamente desde la pestaña «Profesorado. Líneas de investigación», así como al currículum del profesorado que incluya su perfil investigador.
- Incrementar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Facilitar el análisis de los datos de las encuestas de satisfacción e inserción laboral de los egresados en cada uno de los programas de doctorado.

PUNTOS FUERTES

- Calidad y capacidad investigadora y docente del equipo académico en todas las líneas de investigación del programa.
- Alta demanda del programa y elevado número de estudiantes matriculados en las diferentes líneas de investigación, siendo muy relevantes las cifras de estudiantes procedentes de otras universidades, nacionales e internacionales que solicitan año tras año su admisión en el programa.

PUNTOS DÉBILES

- Deficiencias en la coordinación y necesidad de mejora de la comunicación entre la coordinación y la Comisión Académica del programa y el personal de administración.
- Baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Escasa información sobre la inserción laboral de egresados.

VALORACIÓN DE CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y Desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El programa formativo se encuentra actualizado y cumple con las condiciones básicas establecidas en la memoria verificada. Tras varios años en los que la demanda y el número de estudiantes matriculados se ha mantenido por encima de la oferta de plazas, el programa ha solicitado ya a la ACPUA una modificación de la memoria, contemplando un aumento de la oferta de plazas hasta los 30 estudiantes, así como la introducción de una nueva línea de investigación, aspectos ambos que se consideran suficientemente argumentados y son coherentes.

En lo que respecta al número total de estudiantes actualmente matriculados en el programa (102) se aprecia una distribución proporcional de los mismos en las diferentes líneas de investigación, y la tutela y supervisión de su formación académica y desarrollo investigador por parte de los tutores/as y directores/as de tesis se considera adecuada. Los estudiantes de nuevo ingreso presentan por lo general un perfil adecuado y acorde a las características establecidas en la memoria y no requieren de complementos formativos adicionales. Destaca el elevado porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial en el programa (73,91%), algo que se entiende por la compaginación de los estudios con el trabajo. Por último, sería aconsejable mejorar aspectos ligados a la financiación del programa de tal modo que se pudiera aumentar el actual escaso número de estudiantes con beca (9,8%).

Directriz 1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El perfil de ingreso de los doctorandos al programa se considera adecuado. Tanto en la página web del programa como en la memoria verificada y en el autoinforme se describen y analizan en detalle los diferentes mecanismos empleados para garantizar esa adecuación del perfil, mecanismos que van desde el análisis de toda la documentación aportada por los candidatos a la entrevista personal por parte de la Comisión Académica. Ninguno de los candidatos finalmente admitidos al programa ha requerido de complementos formativos adicionales. Merece una valoración positiva el elevado porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otras universidades (en torno al 40%), así como el de estudiantes extranjeros (17%), aspectos que denotan la buena calidad del programa y también de la notable labor de difusión del programa más allá de la propia universidad. No se encuentra ni se detalla información precisa acerca del proceso de asignación o distribución del

estudiantado entre las seis líneas de investigación existentes en el programa, y sería recomendable incluir esta información de cara al futuro. Resulta llamativo el elevado número de estudiantes matriculados a tiempo parcial en el programa (73,53%), algo que se explica en buena medida por el elevado número de doctorandos que compagina sus estudios con el desempeño de su actividad profesional en el entorno jurídico. A la vista de los datos recogidos, parece mejorable el indicador relacionado con el porcentaje de estudiantes con beca (9,8%).

Dada la alta demanda existente de estos estudios y también la tendencia creciente y sostenida de la misma a lo largo de los últimos cursos con respecto a las plazas ofertadas en el programa, se ha solicitado a ACPUA una modificación y ampliación de la oferta actual y se está a la espera de una respuesta. Esa modificación incluye, a su vez, la incorporación de una nueva línea de investigación al programa, esto es, la de Derecho Penal: Claves del Derecho Penal contemporáneo. Ambas peticiones están bien justificadas y argumentadas, conforme a los datos y la demanda existente en la actualidad.

Directriz 1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Los mecanismos de supervisión de la formación académica y del desarrollo investigador de los doctorandos se consideran adecuados y cumplen con las expectativas definidas en la memoria verificada. La planificación de las actividades formativas está supervisada muy directamente por los tutores/as-directores/as de tesis y por la propia Comisión Académica del programa. Incluye la planificación y realización de actividades formativas coherentes e idóneas a cada candidato, entre las que se incluyen diversas actividades transversales - generalmente interdisciplinarias e instrumentales- propuestas por la Escuela de Doctorado y también actividades de formación más específicas en Derecho. Entre las actividades formativas específicas del programa destaca la organización de Jornadas para Investigadores en Formación en Derecho, así como la variada oferta de congresos, seminarios y talleres organizados por la propia Facultad de Derecho. La valoración y satisfacción de los doctorandos en relación al programa de actividades formativas ha mejorado con respecto a cursos anteriores, si bien estas todavía no terminan de responder plenamente a la demanda y a sus necesidades reales, por lo que convendría seguir trabajando en el diseño de las mismas.

Otro de los aspectos a mejorar de cara al futuro es el relacionado con el fomento de las estancias de investigación ligadas al programa; en los dos últimos cursos no se ha realizado ninguna estancia, algo que se justifica desde el propio programa en base a criterios tales como la insuficiente financiación o las dificultades de conciliación familiar y laboral con la realización de los estudios.

Directriz 1.3 La institución da respuesta a las recomendaciones contempladas en los diferentes informes disponibles de evaluación de la titulación (verificación, modificación, seguimiento).

No constan informes previos de evaluación externa a los que dar respuesta. Sin embargo, desde la Coordinación del programa y también desde la Comisión Académica se vela continuamente por el seguimiento del cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en los PAIM de los informes anuales de seguimiento del título.

No se han recogido quejas, sugerencias ni reclamaciones relacionadas con el programa a través de los cauces oficiales establecidos para ello, aunque se han atendido algunas sugerencias relacionadas en su mayor parte con la mejora de la atención en los procesos de gestión administrativa, un problema al que la institución ha intentado e intenta dar respuesta.

Directriz 1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

No se evalúa.

Criterio 2. Información y Transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza se inserta dentro de la página institucional y recoge información general de interés de todos los programas de doctorado de la Institución.

Presenta enlaces a las diferentes normativas vigentes e información de interés en el Portal de Transparencia referida a información gráfica y estadísticas del Doctorado.

Dispone de una pestaña de «calidad y buenas prácticas» a partir de la cual se accede a los procedimientos del SGIC, los informes y resultados, buenas prácticas y memorias.

Existe un enlace específico a «ayudas y becas», donde se encuentra toda la información al respecto.

También muestra secciones específicas para «Doctorandos/Tesis» y «Tutor/Director/CAD» bajo las que se encuentran las opciones más relevantes para estos grupos de interés. Se recomienda incorporar un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.

Para cada uno de los programas de doctorado se dispone de un espacio propio dentro de la página web institucional, al que se llega también desde la página destinada a la Escuela de Doctorado. En este apartado se publica información objetiva, que es coherente y está actualizada, en general, con las características de cada programa.

En la página web de cada uno de los programas de doctorado se puede encontrar la información del SGIC relativa a dicho programa. En la pestaña de «Calidad», se accede a la normativa (incluyendo los diferentes procedimientos), a documentos (donde se incluye el último informe de evaluación de la calidad y el enlace a la memoria verificada), a las comisiones del Programa y al impreso de quejas, reclamaciones y sugerencias.

En la pestaña «Profesorado. Líneas y equipos de investigación» se ofrece un listado de las líneas de investigación de cada uno de los programas y de los nombres del personal docente e investigador. Se recomienda que la información sobre dichas líneas y equipos se pueda consultar directamente a partir de esta misma página y que en el caso del profesorado se acceda a su currículum (que podría ser muy abreviado), en el que quede reflejado, especialmente, su perfil investigador.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

La Escuela de Doctorado dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado. La propia Escuela realiza un análisis global de los programas de doctorado, con un estudio general sobre la implantación y desarrollo de los mismos.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones. El impreso es de fácil accesibilidad tanto en la página de la Escuela de Doctorado como en las páginas de cada uno de los programas.

Los diferentes programas de doctorado aplican los procedimientos de dicho sistema. Los informes de evaluación de la calidad analizan los resultados relevantes, así como la satisfacción de los grupos de interés, aunque algunos de ellos no profundizan suficientemente en el análisis de los resultados obtenidos, ni formulan acciones de mejora y por consiguiente tampoco realizan un seguimiento de estas.

Se realizan encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, aunque el grado de participación de todos los colectivos en estas encuestas es en general muy bajo por lo que se recomienda iniciar acciones de mejora que permitan una mayor participación. También se recomienda que determinados grupos de interés (profesorado no vinculado a la Universidad de Zaragoza, profesorado internacional, empleadores, etc.) puedan participar en las referidas encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

El personal académico participante en el programa cuenta con un alto nivel de cualificación académica, una muy notable experiencia profesional y una acreditada calidad investigadora, avalada por un elevado porcentaje de profesorado con sexenio vivo (76,47%) y con una amplia participación de los docentes e investigadores en proyectos nacionales (31) y en publicaciones indexadas y no indexadas. Dicho personal participa de manera regular y activa en la supervisión de las diferentes líneas de investigación del programa y en el desarrollo formativo e investigador de los doctorandos.

A la vista del número total de estudiantes actualmente matriculados en el programa (102), se recomienda mejorar la incorporación de nuevos docentes e investigadores al programa, en tanto que la actual plantilla está formada por un total de 58 profesores/as, varios de los cuales están ya próximos a la jubilación. El propio programa reconoce y admite la necesidad de incorporar más personal académico para poder así garantizar la adecuada supervisión formativa de los doctorandos y la calidad de sus resultados científicos, algo que, por otro lado, cuenta con un elevado nivel de satisfacción entre el estudiantado. Por último, se sugiere incentivar una mayor participación del personal académico en proyectos internacionales y programar mecanismos que favorezcan la incorporación de expertos internacionales a las actividades formativas, de seguimiento y de evaluación del programa.

Directriz 4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El personal académico participante en el programa acredita una adecuada experiencia investigadora, avalada por un total de 142 sexenios, de los cuales más del 76% corresponden a los actuales directores/as de tesis. En este sentido cumplen sobradamente las exigencias establecidas en la memoria verificada. También han mejorado sustancialmente las cifras correspondientes a la participación del equipo en grupos de investigación de referencia del Gobierno de Aragón y en proyectos nacionales de investigación –pasando de 21 a 31-, si bien sería también deseable su participación en algún proyecto internacional. Desde la Coordinación del programa se esgrime la especificidad del ordenamiento jurídico español como argumento para esa carencia de participación en proyectos internacionales, si bien sería recomendable abrir esas colaboraciones de investigación con centros y expertos extranjeros de cara al futuro, lo cual contribuiría a una mayor internacionalización del programa y a la incorporación paulatina de expertos extranjeros a las actividades formativas, de seguimiento y de evaluación asociadas al programa.

Las encuestas de satisfacción entre los doctorandos muestran una muy buena valoración actual de las labores de seguimiento y tutela por parte de los tutores/as-directores/as de tesis.

Directriz 4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

La dedicación del equipo docente se considera adecuada y suficiente para atender las características específicas del programa, las variadas líneas de investigación y también a la totalidad de estudiantes matriculados. 51 de los 58 directores/as y tutores/as actuales poseen vinculación contractual directa con la Universidad de Zaragoza, y siendo su porcentaje de dedicación al programa es superior al 98%. Su implicación en las actividades formativas y en el desarrollo investigador de los doctorandos reciben una excelente valoración por parte del estudiantado, con valores generalmente superiores a 4.5 (sobre 5 puntos) en aspectos tales como la disponibilidad de los tutores/as, la organización de sesiones de trabajo tuteladas o su flexibilidad y orientación permanente.

A la vista de la cifra total de estudiantes actualmente matriculados en el programa (102) y de la plantilla actual de docentes e investigadores (58), se recomienda la progresiva incorporación de jóvenes doctores como docentes en el programa, actuación que, por otro lado, ya se ha iniciado a lo largo del último curso con la incorporación de 7 nuevos profesores/as, dando respuesta al obligado relevo generacional.

Directriz 4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Los programas de doctorado cuentan con normativa de la Institución que establece los mecanismos de reconocimiento de labor de tutorización y dirección de tesis.

Directriz 4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

La presencia y participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis es un aspecto susceptible de mejora en el programa. Si bien en el autoinforme se justifica la ausencia de estos expertos en el programa en relación con la especificidad del ámbito de la jurisprudencia en el estado de derecho español, sería muy recomendable la paulatina incorporación de estos expertos al programa, tanto en lo referente a las actividades formativas, como también a las labores de tutela/dirección de tesis y a las de evaluación. La incorporación de estos expertos extranjeros contribuiría, a su vez, a una mayor internacionalización del programa, fomentaría la matrícula de un mayor número de estudiantes extranjeros, alentaría la realización de tesis con mención internacional, mejoraría las bajas cifras de estancias internacionales de los doctorandos y fomentaría, por último, la participación del equipo académico en proyectos internacionales de investigación. El programa es consciente de esta situación y ha incluido la paulatina incorporación de estos expertos entre las líneas de mejora recogidas en el Plan de Innovación y Mejora correspondiente al curso 2018-2019.

Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Los recursos materiales puestos a disposición del programa se consideran adecuados y suficientes para atender las características propias del programa y a la totalidad de estudiantes matriculados en el mismo. No aparecen recogidos de manera explícita en el autoinforme, aunque sí se alude a la disponibilidad de los recursos propios de la universidad, así como de los de los cuatro departamentos participantes en el programa. También reciben una valoración positiva los recursos disponibles en la biblioteca y la hemeroteca de la universidad.

En relación con los servicios de orientación académica, se valora de manera muy positiva la orientación prestada por la Coordinación y la Comisión Académica del programa, así como la facilitada por el conjunto de tutores/as y directores/as de tesis. Sin embargo, y como importante área de mejora de cara a cursos sucesivos, se recomienda mejorar la orientación ofrecida por parte de la sede administrativa asociada al programa.

Directriz 5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los recursos materiales puestos a disposición del programa y de la totalidad del estudiantado matriculado en las diferentes líneas de investigación se consideran suficientes y adecuados, si bien se echa en falta una descripción más detallada de los mismos. Además de los habituales recursos e infraestructuras generales de la universidad, tales como la Sección de Tercer Ciclo, la Sección de Relaciones Internacionales, el Centro de Movilidad de investigadores (EURAXESS), etc., el programa cuenta con todos los diferentes recursos e infraestructuras propios de los departamentos y grupos de investigación ligados al programa en la Facultad de Derecho, a los que se suman los fondos bibliográficos y el acceso a importantes bases de datos en las bibliotecas de la universidad.

Directriz 5.2 Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

La orientación académica sobre el programa recae fundamentalmente en los tutores/as-directores/as del programa, así como en la figura del Coordinador del programa y la Comisión Académica. Se valora de manera muy positiva por parte de docentes y doctorandos la celebración de una jornada informativa para el estudiantado de nuevo ingreso, en la que se les facilita toda la información más relevante sobre el programa.

El programa es consciente de un problema con la orientación académica en el último año y ha incluido la revisión de los actuales mecanismos de orientación entre las acciones de mejora propuestas para el próximo curso. Se requiere, por tanto, una mejor reorganización y distribución de las tareas de orientación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Los resultados de aprendizaje se corresponden de manera adecuada con el nivel 4 del MECES. En el último curso se han defendido un total de ocho tesis doctorales (frente a 5 en el curso anterior), habiendo sido defendidas 4 de ellas por estudiantes a tiempo completo y las otras 4 por estudiantes a tiempo parcial. De dichas tesis, el 62,5% ha obtenido la máxima calificación, si bien ninguna ha alcanzado la Mención Internacional. Así mismo, es muy positivo el descenso de la tasa de abandono del programa, que ha pasado de un 19,77% en el curso anterior a tan solo un 5,95% en 2018-2019.

Resultaría conveniente analizar la ausencia de la información relacionada con el número medio de resultados científicos derivados de las tesis en el último curso, indicador que permitirá una valoración más objetiva de este criterio en el futuro.

Directriz 6.1 Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

La evolución de los resultados académicos asociados al programa en el curso 2018-2019 es muy positiva. Frente a las 5 tesis defendidas en 2017-2018, en el último año esa cifra se ha elevado hasta las 8 tesis, 4 de ellas defendidas por estudiantes a tiempo completo, frente a otras 4 defendidas por estudiantes a tiempo parcial. De dichas tesis, 5 han obtenido la máxima calificación y 3 de ellas han concurrido incluso a la obtención de Premio Extraordinario en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. La tasa de abandono del programa se ha reducido drásticamente hasta un 5,95%, una cifra mínima que no había alcanzado antes, reduciéndose además la duración media de los estudios y el porcentaje de las tesis que no han requerido una primera prórroga de estudios. Si bien los resultados científicos asociados a las tesis defendidas no aparecen detallados en el autoinforme ni tampoco en la página web, tanto los doctorandos como los docentes participantes en el programa valoran de manera positiva el volumen de resultados obtenidos, entre los que se destacan la publicación de varios libros de autoría única y de varios capítulos de libro y de artículos en revistas indexadas, así como la participación activa de los doctorandos en congresos y jornadas ligadas a su área de conocimiento. La única recomendación en este sentido que cabría realizar sería la incentivación y mejora de la internacionalización del programa, algo que tendría su repercusión tanto en el porcentaje de tesis aspirantes a una mención internacional como en la realización de estancias de investigación en centros extranjeros de reconocido prestigio.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

La participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción se mantiene en cifras bajas y estables con respecto a años anteriores – 15 estudiantes (total 102), 13 tutores/as y directores/as (total 58) y 1 egresado –, lo cual supone un porcentaje de participación del 14,40% para el estudiantado, del 18,96% entre los docentes y del 12,5% entre los egresados. A la vista de los resultados recogidos, estos se consideran adecuados a las características del programa y a su contexto socio-económico e investigador, y mejoran en algunos aspectos con respecto a los valores recogidos en el curso anterior. Dado el bajo porcentaje de respuesta, los resultados obtenidos no son del todo concluyentes y deben ser valorados con una cierta cautela. Se sugiere mejorar los mecanismos actuales para fomentar una participación más amplia de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción y poder así facilitar unos indicadores más objetivos.

Directriz 7. 1 La satisfacción de los doctorandos, de directores/tutores, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

La participación en las encuestas por parte de los diferentes colectivos es reducida –un 14,40% entre el estudiantado, un 18,96% entre los docentes y un 12,50% entre los egresados–, lo cual no permite emitir una valoración objetiva ni concluyente sobre este criterio. No obstante, se aprecia una cierta evolución positiva en la satisfacción global de todos los colectivos con respecto al programa, moviéndose en valores entre el 3,73 y el 4, sobre 5. Dicho nivel de satisfacción se considera adecuado y en algunos indicadores se sitúa incluso por encima de la media de la satisfacción obtenida por otros programas de doctorado de la misma rama de conocimiento.

Directriz 7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los doctorandos, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Si bien la tasa de participación en las encuestas es baja y poco representativa por parte de los diferentes colectivos, sí que puede afirmarse que los indicadores son adecuados con respecto a la información recogida en la memoria verificada, la página web del programa y toda la información incluida en el autoinforme. Dichos indicadores permiten detectar fácilmente los aspectos mejor valorados en el programa, así como determinar las posibles áreas de mejora sobre las que seguir trabajando en el futuro.

Directriz 7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Atendiendo a los datos proporcionados por el portal de transparencia de la Universidad de Zaragoza, y con relación a las previsiones inicialmente establecidas en la memoria verificada

del Programa de Doctorado en Derecho, en lo que respecta a datos tales como el número de tesis defendidas, la duración media de los estudios y la tasa de abandono del programa, la evolución de los indicadores es coherente. En algunos aspectos mejoran incluso las previsiones inicialmente establecidas, como ocurre, por ejemplo, con el importante descenso de la tasa de abandono (5,95% en el último curso frente al 20% inicialmente previsto en la memoria verificada del programa). Esa tendencia positiva de la evolución de los indicadores viene consolidándose y manteniéndose a lo largo de los últimos cursos.

Directriz 7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

Aunque la Escuela de Doctorado publica y explota los datos de satisfacción e inserción laboral por rama de conocimiento, los programas de doctorado no disponen de datos específicos. Se recomienda su inclusión.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA ACPUA

ANEXO I
Observaciones, comentarios y/o aportaciones a la propuesta de informe por parte de la
Universidad de Zaragoza



ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

De acuerdo con la propuesta de informe de seguimiento realizada por la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones de ACPUA en enero de 2021, se considera conveniente realizar las siguientes observaciones, comentarios y/o aportaciones:

Primera.- Aspectos de carácter general referidos al tiempo y plazos de la “Propuesta de Informe de Seguimiento”

Sorprenden sobremanera dos aspectos formales sobre el documento titulado “Propuesta de informe de seguimiento”.

Por un lado, el informe lleva firma electrónica del evaluador del 28 de enero de 2021 y se recibió al día siguiente, día 29 de enero (viernes festivo en Zaragoza) siendo el plazo inicialmente fijado para que emitamos nuestro autoinforme el 31 de enero.

Junto a ello, en el cuerpo del documento se alude a la solicitud de modificación de varios apartados de la Memoria de Verificación, en concreto, la ampliación de la oferta y la incorporación de una línea de investigación (página 6). Dicha solicitud obtuvo informe favorable de ACPUA el 16 de abril de 2020 y, por lo tanto, ya está aprobada. Parece sorprendente, que en el informe emitido 9 meses más tarde no se aluda al cambio ya efectuado, precisamente, previa intervención de la propia ACPUA.

Esto resulta especialmente llamativo, puesto que **pone en cuestión el conocimiento del Programa de Doctorado evaluado o, al menos, manifiesta un claro desconocimiento de su configuración y estado actual, siendo esta una garantía clave para el procedimiento administrativo en el que nos vemos inmersos.**

Por otro lado, y en relación con lo anterior, según se desprende del documento objeto de alegaciones, se han utilizado exclusivamente datos y el informe de evaluación de calidad confeccionado y aprobado por el propio PD-Derecho hace años. Así se pone de manifiesto en su propio título “Informe sobre el curso: 2018/2019”. Desde el Programa de Doctorado en Derecho queremos manifestar que nos parece que **se ha perdido una buena ocasión para llevar a cabo una labor fructífera de evaluación y seguimiento** del PD. La situación ha cambiado tan sustancialmente en los dos años transcurridos desde entonces que nos lleva a preguntarnos en qué medida son útiles y aplicables al actual PD las afirmaciones contenidas en este Informe y, por lo tanto, si verdaderamente pueden servir para generar un marco de reflexión que ayude a la preparación de la evaluación para la renovación de la acreditación.

Así, por ejemplo, ha habido un cambio sustancial en lo relativo a la adscripción de personas del PAS competentes y bien formadas en la gestión de los estudios de doctorado, muy distinta a la que existía durante la implantación del PD. Esto ha facilitado la coordinación con la Escuela de



Doctorado y la Comisión Académica. Junto a ello, se recuerda algo que la ACPUA ya conoce: en este periodo de tiempo se ha modificado la Memoria del PD en Derecho, hace ya casi un año.

Segunda.- PUNTOS FUERTES del PD-Derecho

No podemos estar más de acuerdo con los PUNTOS FUERTES del PD-Derecho señalados en la página 4 del documento “Propuesta de Informe de Seguimiento”. Y ello es así por cuanto el documento sigue con extrema fidelidad lo indicado por el propio PD-Derecho en el Informe de Evaluación de Calidad del curso 2018-2019. Nada nuevo aporta dicha referencia.

Tercera.- PUNTOS DÉBILES del PD-Derecho

Los PUNTOS DÉBILES (página 4 del documento de ACPUA), nos generan diversas cuestiones y pensamos que quizá no estén bien aplicados al referirse al Programa de Doctorado en Derecho ya que parecen contradecirse con la propia realidad del Programa y con diversas afirmaciones efectuadas por el evaluador en el cuerpo de la “Propuesta de Informe de Seguimiento”.

3.1.- Deficiencias en la coordinación

No se entiende bien a qué se quiere aludir cuando se afirma que existen “**deficiencias en la coordinación**”. Esta primera proposición es completamente contradictoria con lo que se indica en el cuerpo de la “Propuesta de Informe de Seguimiento”.

El PD-Derecho ha funcionado y los indicadores muestran que lo ha hecho muy bien, pese a no contar hasta septiembre de 2018 con una sede administrativa única y llevada por una persona con competencias, formación y habilidades en la gestión del Doctorado, suministrada por la ED. Como se indica en los Informes de Evaluación de Calidad del PD-Derecho, tanto los sucesivos Coordinadores (3 hasta hoy) como las sucesivas Secretarías Académicas de la CAD (4 hasta hoy), han llevado a cabo actividades netamente administrativas, para que el PD no se resintiera en ningún momento. Desde septiembre de 2018, con la incorporación de una persona de PAS adscrita a una única sede administrativa del PD-Derecho, la situación se ha superado y está plenamente consolidada en la actualidad, como se reflejará en el Autoinforme del PD-Derecho.

Cabe la duda de que la referida falta de coordinación no se refiera a los sucesivos Coordinadores del PD-Derecho, sino a la **coordinación realizada por y desde la Escuela de Doctorado y/o incluso de la ACPUA**. En este caso sí es posible detectar puntos débiles. Así, por ejemplo, ante la existencia de criterios dispares en los premios extraordinarios de doctorado (convocatoria competitiva), el Director de la Escuela nos comunicó que los baremos de puntuación de dicha convocatoria son consensuados entre los PD de cada rama de conocimiento y aprobados por la Comisión de Doctorado, de manera que corresponde dirigir a ese órgano la propuesta y, parece que está aún pendiente de revisión. Por su parte, en

relación a la ACPUA, cuando el Informe aprobado en 2021 hace alusión a aspectos ya aprobados un año antes por la propia Agencia con la referencia a que “se está a la espera de una respuesta” (página 6), pone de manifiesto la necesidad de reforzar la coordinación en esta sede.

3.2.- Necesidad de mejora de la comunicación entre la coordinación y la Comisión Académica del programa y el personal de administración

Se señala también en la “Propuesta de Informe de Seguimiento” notificada por ACPUA a este PD-Derecho la “**necesidad de mejora de la comunicación entre la coordinación y la Comisión Académica del programa y el personal de administración**”.

Se desconoce el fundamento de esa afirmación, pero sí podemos aportar datos objetivos que muestran su poca relación con la realidad. En el apartado anterior se ha hecho ya referencia a la modificación sustancial que se ha vivido en este PD respecto al PAS. En relación a la Comisión Académica del programa, de la que es parte la coordinación, se tiene una comunicación constante y fluida a través de correo electrónico y, en la actualidad, con reuniones presenciales mensuales.

En consecuencia, **NEGAMOS CATEGÓRICAMENTE** que haya existido en ningún momento necesidad de mejora de la comunicación entre la coordinación y la Comisión Académica del Programa. Además, esta afirmación tiene que enfrentarse con las siguientes evidencias en contra, algunas, señaladas por el propio evaluador en su Propuesta de informe:

3.2.1. Se aportan en torno a 30 actas de la Comisión Académica del PD, firmadas por las correspondientes Secretarías Académicas y con el visto bueno siempre del Coordinador o Coordinadora. En ellas puede observarse, como documentos adjuntos, los correos electrónicos de todos y cada uno de los miembros de la CAD, lo que demuestra su participación en la adopción de los diversos asuntos y, con ello, la constante comunicación

A partir de diciembre de 2020 se ha decidido, precisamente por la gran cantidad de comunicaciones que se establecían entre la coordinación y los miembros de la CAD, tener reuniones mensuales donde se traten los asuntos pendientes.

3.2.2. El propio evaluador señala lo siguiente en su “Propuesta de Informe de Seguimiento”, aspectos todos ellos que requieren y ponen de manifiesto la existencia de una continua comunicación y adecuada coordinación del PD, lo cual implica a la Coordinación, la CAD y el PAS:

- a) En la Directriz 1.1. destaca la **oportunidad de haber solicitado la modificación de la Memoria**, con lo que se acredita el buen seguimiento por parte de la Coordinación y la CAD de las necesidades de mejora del PD.
- b) En la Directriz 1.2. se subraya en las líneas 3, 4 y 5 la **buena supervisión de la labor de los doctorandos llevada a cabo por tutores/directores y por la propia Comisión Académica del Programa**.

c) Se señala en la misma Directriz 1.2. la **valiosa actividad llevada a cabo por la coordinación y la CAD-Derecho en la organización y diseño de nuevas actividades de Formación para doctorandos en Derecho.**

d) En la Directriz 1.3. se destaca como algo claramente relevante, bueno y útil que **“desde la Coordinación del Programa y también desde la Comisión Académica se vela continuamente por el seguimiento de las acciones de mejora propuestas en los PAIM de los informes anuales de seguimiento del título”.** Desde el PD-Derecho no podemos estar más de acuerdo con esta afirmación que implica, nuevamente hay que subrayarlo, una excelente coordinación entre la coordinadora del PD y los miembros de la CAD.

e) En el Criterio 4, al inicio y en la Directriz 4.2, último párrafo, página 10 se afirma **“Se recomienda la progresiva incorporación de jóvenes doctores** como docentes en el programa, actuación que, por otro lado, ya se ha iniciado a lo largo del último curso con la incorporación de 7 nuevos profesores/as, dando respuesta al obligado relevo generacional”. Se señala también al inicio del citado Criterio 4 la **proximidad a la jubilación de varios doctores.** Desde la coordinación, nuevamente por un inadecuado funcionamiento previo de la administración del doctorado, se ha tenido que llevar a cabo la tarea de actualizar el listado de doctores del PD atendiendo al fallecimiento y jubilación de algunos. No merece ni comentario que esto deba hacerse por doctores: debería ser algo automático en coordinación con los datos correspondientes a cada PDI, con los que, evidentemente, cuenta UNIZAR.

Por lo demás, ya se han incorporado nuevos jóvenes doctores, más de los 7 a que alude el documento de ACPUA.

f) En el Criterio 5, parte introductoria, último párrafo, página 11, se indica textualmente lo siguiente, **“En relación con los servicios de orientación académica se valora de manera muy positiva la orientación prestada por la Coordinación y la Comisión Académica del programa, así como la facilitada por el conjunto de tutores/as y directores/as de tesis.** Sin embargo, y como importante área de mejora de cara a cursos sucesivos, se recomienda mejorar la orientación ofrecida por parte de la sede administrativa asociada al programa”.

Tanto la Coordinación como la CAD-Derecho han llevado a cabo, en efecto, con plena coordinación y más allá de sus atribuciones, no solo servicios de orientación académica, sino también y en gran medida, tareas de administración y servicios. De hecho, el Programa ha funcionado sin problemas y sin quejas cuando no había ningún PAS adscrito al programa y solo había una coordinadora y un miembro de la CAD.

Por lo que respecta a la última proposición, es decir, a la afirmación en relación con la sede administrativa asociada al programa solo tiene sentido antes de septiembre de 2018, momento en que, efectivamente, hubo una sede administrativa asociada al programa con lo que todo mejoró sustancialmente, como ya se ha dicho.

g) En la Directriz 5.2, primer párrafo, página 11, se afirma. **“La orientación académica sobre el programa recae fundamentalmente en los tutores/as directores/as del programa, así como en la figura del Coordinador del programa y la Comisión Académica. Se valora de manera muy positiva por parte de docentes y doctorandos la celebración de una jornada informativa para el estudiantado de nuevo ingreso, en la que se les facilita toda la información más relevante sobre el programa”.** Creo que no merece ni comentario adicional. Esta sesión informativa ha sido ideada por la Coordinadora y se viene celebrando con gran éxito y aplauso de todos, como

refiere el propio evaluador. Otra fortaleza de la labor de Coordinación desempeñada, sin lugar a dudas.

h) Como se señala en la Directriz 7.1, página 13, los **resultados de las encuestas no han hecho sino evolucionar de manera positiva y muy satisfactoria, hasta el punto de superar la calificación POSITIVA DESTACADA** que se utiliza por la Comisión Técnica de Evaluación del profesorado y las titulaciones de UNIZAR (sistema Docentia). Así, por aportar un dato adicional, en la encuesta de doctorandos del año 2019-2020, **la media obtenida por el PD-Derecho ha sido 3,82; la “satisfacción con el PD”, ha sido de 3,84 y la “valoración general del PD”, 3,89. En la de directores/tutores del mismo año, la Coordinación del PD se valora con un 3,86, siendo la media de la titulación 3,19.**

Todas estas fortalezas acreditadas por la Coordinación y la Comisión Académica y subrayadas por el propio evaluador de ACPUA en el documento “Propuesta de Informe de Seguimiento” firmada electrónicamente el día 28 de enero de 2021 y notificada a la Coordinación del PD el mismo día, constituyen inequívocamente **PUNTOS FUERTES** del PD-Derecho. No se entiende en modo alguno la incongruencia que se desprende de la propia Propuesta de Informe de ACPUA firmada por el evaluador.

3.3.- Baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción

Se establece como un punto débil del PD-Derecho la baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

Efectivamente, en esto el PD-Derecho no es especial respecto a las demás titulaciones y programas, tanto de grado como de postgrado, de la Universidad de Zaragoza, en las que pese a los esfuerzos realizados se constata una escasa participación por parte de los colectivos implicados.

Desde el PD-Derecho seguiremos impulsando estas encuestas, si bien es cierto que, dado lo anterior, consideramos que no se trata de un reto que nos corresponda en exclusiva.

3.4.- Escasa información sobre la inserción laboral de egresados

Se menciona, finalmente, que existe una escasa información sobre la inserción laboral de egresados. Una vez más, parece que este Informe no ha tenido plenamente en cuenta las características del PD-Derecho que analiza. Así, tal y como explica el propio evaluador en su Informe (página 6), existe un “elevado número de estudiantes matriculados a tiempo parcial en el programa (73,53%), algo que se explica en buena medida por el elevado número de doctorandos que compagina sus estudios con el desempeño de su actividad profesional”. Conforme a ello, es evidente que, tras la defensa de la tesis doctoral, la mayoría de los estudiantes del PD-Derecho no van a insertarse en el mercado laboral, puesto que la mayoría de ellos ya formaban parte del mismo desde el principio.



Cuarta.- RECOMENDACIONES al PD-Derecho

Se realizan en el Informe 5 recomendaciones al PD-Derecho

4.1- Trabajar en la creciente internacionalización del programa

Lo primero que hay que destacar es que el Derecho, salvo ramas muy específicas como el Internacional público o privado, es específico de cada uno de los países, con ciertas normas comunes derivadas de la aplicación de normas de la Unión Europea. Esta realidad supone un contexto totalmente distinto de otras disciplinas como la medicina, la ingeniería u otras ciencias experimentales donde el avance del conocimiento es trasladable directamente a cualquier otro país.

No obstante, la CAD fomenta el desarrollo de tesis doctorales en el marco de convenios de cotutela internacional, o con mención de doctorado internacional. Así, en la evidencia E08_500_expertos_internacionales puede observarse cómo participan diversos expertos en calidad de directores de tesis (Universidad Externado de Colombia, Université Toulouse 1 Capitole, Universidad Nacional de Cuyo y Univeristé Pantheon-Assas Paris II); han emitido informes externos (Universidad Franciscana, Univeristé Pantheon-Sorbonne, Università degli Studi di Bologna -2 expertos distintos-, Universidad Interamericana de Puerto Rico y University of Glasgow), y han participado en tribunales de tesis (Università degli Studi di Trieste, Universidad de Glasgow -2 expertos distintos-, Pontificia Università della Santa Croce, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Externado de Colombia, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Universidad de Borgoña y Universidad de Toulouse).

Respecto a la modalidad de tesis con mención de doctorado internacional, cabe observar, incluso, un aumento del número de tesis leídas que han optado a mención internacional en el título de doctor y que, por tanto, han requerido estancias internacionales. También se detecta ahora una clara mejora en la paulatina incorporación de personas expertas extranjeras en el programa, incluso como directores de tesis. Fundamentalmente, formando parte de tribunales de tesis, donde cabe destacar que, en alguno de los recientes casos, han estado presentes, en el mismo tribunal evaluador, dos personas expertas procedentes de instituciones o institutos de investigación no españoles; habiéndose logrado cumplir, además, con dicha integración, el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres que han formado parte de dichos tribunales. A la par que se ha contado con los correspondientes informes externos, elaborados por las personas expertas extranjeras. De manera también que, esta mayor oportunidad ahora de contacto, ha favorecido que el equipo académico del programa tenga previsto participar en proyectos internacionales de investigación, y en acuerdos de movilidad docentes.

La CAD es consciente de que contribuye a una mayor internacionalización del programa la incorporación de personas expertas extranjeras, tanto en lo referente a las actividades formativas como a las labores de tutela/dirección de tesis, a las de evaluación, y en las comisiones de seguimiento. De ahí, que las personas que son tutoras y directoras en el programa estimulen y fomentan la realización de tesis con mención internacional y, consiguientemente, la movilidad de los doctorandos, mediante el establecimiento de



colaboraciones científicas, el diseño de convenios de movilidad y búsqueda de financiación adecuada para facilitar esta movilidad.

Se ha detectado, sin embargo, en las tesis con mención internacional, que no facilita poder recabar el correspondiente informe de expertos extranjeros la interpretación que se viene haciendo de la normativa reglamentaria de tesis, en el sentido de que tan solo sea uno -de los dos informantes externos que como mínimo han de informar la tesis- el que puede formar parte del tribunal evaluador, siendo que, ya de entrada, no pueden formar parte del tribunal los responsables de las diversas estancias. De modo, que lo que realmente considera la CAD favorecería contar con los dos informes necesarios, en dichas tesis con mención internacional, sería que pudieran estar presentes ambos informantes externos en el tribunal evaluador.

Asimismo, parece necesario revisar el sistema de financiación de los miembros de procedencia extranjera que formen parte de los tribunales de tesis, con mención de doctorado europeo o internacional, dado que, hasta el momento, únicamente se ha venido abonando a un solo miembro de procedencia extranjera los gastos correspondientes a desplazamientos y las dietas de alojamiento y manutención. Mientras que el segundo miembro extranjero de tribunal ha debido necesariamente optar, bien por una cantidad fija por desplazamiento que aparece en la correspondiente tabla y gestionar él mismo el viaje; o bien, por que se le abonen las dietas como cualquier profesor de procedencia española. Con lo cual, parece claro que dicho sistema de financiación, además de resultar manifiestamente insuficiente, en absoluto favorece, y desde luego no se corresponde, con los mencionados principios de internacionalización del doctorado.

Por otro lado, y en relación a la internacionalización del PD-Derecho, cabe destacar otro hecho objetivo: la alta participación de ponentes internacionales en las Jornadas de Investigación predoctoral organizadas por el PD-Derecho. Así, en los últimos años es común la participación de ponentes de universidades de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Italia, México y Rumanía, lo cual demuestra la constante internacionalización del Programa de Doctorado.

Seguiremos, por lo tanto, trabajando en la línea de internacionalización del programa.

4.2- Incorporar en la página web de la Escuela de Doctorado un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo

Nos parece una buena recomendación y de hecho en la página principal de la web de la Escuela de Doctorado se ha incluido el apartado “Recursos para egresados” (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/egresados-0>) con un acceso a *UNIVERSA*, Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza y a la *Fundación Empresa Universidad* (FEUZ). Se irán ampliando estos recursos sucesivamente.

4.3- Facilitar, en la página web de cada programa de doctorado, la consulta a la información sobre las líneas y equipos de investigación directamente desde la pestaña «Profesorado. Líneas de investigación», así como al currículum del profesorado que incluya su perfil investigador

Efectivamente, la web de los programas sólo proporciona listados con la denominación de las líneas y la composición de los equipos. La Escuela de Doctorado ha realizado una petición al SICUZ (Servicio de Informática y Comunicaciones) para que sea técnicamente posible incorporar al menos una sinopsis de las líneas y una breve explicación de los equipos de investigación. El acceso a los currículums mediante buscador nos parece adecuado para el profesorado que tiene actualizado y público su currículum en *Sideral*, el sistema de gestión de la producción científica en la Universidad de Zaragoza. Desde la Escuela de Doctorado se anima continuamente al profesorado de los programas para que actualice y autorice la publicación de dicho currículum. Se está trabajando también con el SICUZ para facilitar el acceso público a través de la web a los currículums del profesorado que no está vinculado a la Universidad de Zaragoza.

4.4- Incrementar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción

La participación en las encuestas de doctorado ha de estudiarse al nivel apropiado, ya sea por programa, por rama o para el total de doctorandos matriculados. En estos comentarios nos referimos a los resultados totales aunque muy probablemente las consideraciones realizadas pueden hacerse extensivas a los resultados por rama y programa.

Como muestran los datos de la tabla adjunta la primera de las encuestas de satisfacción realizada a doctorandos y directores tuvo una participación muy alta, lo que indica que fueron muy bien recibidas por los interesados.

Tasas de respuesta (respuestas recogidas/respuestas posibles *100) en las encuestas de satisfacción

Encuesta	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Doctorandos	30,49	26,02	24,73	19,6
Directores/tutores	40,75	30,68	24,58	25,36

Fuente: ATENEA

Esta participación ha ido bajando progresivamente de modo que, si asumimos que el número de respuestas posibles es relativamente estable, al cabo de cuatro años habrían contestado la última encuesta un 35% menos de doctorandos que la primera y un 38% menos de directores.

Las campañas de encuestas se difunden ampliamente desde la Unidad de Calidad de la Universidad y desde la Escuela de Doctorado se explican a los interesados a la vez que se invita a los coordinadores a que vigilen la respuesta. No obstante, la eficiencia de estas medidas es baja. Por ello está previsto llevar a cabo en breve una revisión del plan de encuestas con vistas, probablemente, a establecer su realización cada dos años y evitar la actual percepción de saturación, perjudicial para la apropiada aplicación de esta herramienta.

4.5- Facilitar el análisis de los datos de las encuestas de satisfacción e inserción laboral de los egresados en cada uno de los programas de doctorado



La Escuela de Doctorado ha llevado a cabo hasta la fecha tres encuestas a egresados. La primera se hizo bajo el patrocinio del Gobierno de Aragón, conjuntamente con la Universidad S. Jorge, en junio de 2018 siendo encuestada la cohorte de egresados del curso 2016/2017. En junio de 2019 y de 2020 se realizaron encuestas a los egresados de 2017/2018 y 2018/2019 respectivamente, aplicándose en ambos casos lo previsto en el Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/prc-001_proc_egresadosdoct_mayo2020.pdf).

Se ha trabajado con el SICUZ y la Unidad de Calidad para que coordinadores, comisiones académicas y demás miembros de los programas dispongan de los resultados de las encuestas y facilitarles de este modo el análisis de los mismos. Fruto de esta colaboración es que los resultados de las encuestas se proporcionan a tres niveles: por programa, por rama de conocimiento y para el total de la Escuela de Doctorado. Los informes de resultados por programa los pueden descargar los coordinadores en la aplicación ATENEA para la realización de encuestas de la Universidad de Zaragoza y además están públicos en el apartado informes y resultados de las webs de los programas (excepto los de la primera encuesta). Los informes por ramas de conocimiento y para toda la Escuela, se publican en la web de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/calidad-informes-2018>).

A mediados de noviembre de 2019, momento de elaboración del Informe de evaluación 2018/2019, objeto del seguimiento, las comisiones académicas de los programas tenían ya a su disposición los resultados de la encuesta a la cohorte de egresados 2017/2018, en los tres niveles antes señalados (programa, rama, total doctorado), estando por tanto en condiciones de abordar el análisis requerido en el apartado 7.3 del citado informe. Lo mismo puede decirse en relación con el Informe de la Calidad de los estudios de doctorado 2018/2019, elaborado por la Comisión de Doctorado, que incluye un análisis de la encuesta a los egresados de la cohorte de 2017/2018.

En paralelo al trabajo de mejora de la accesibilidad a los resultados de las encuestas de egresados, la Escuela de Doctorado impulsa la difusión de los mismos en documentos de referencia como son el documento EDUZ: Realidad y desafíos (marzo de 2019) que contiene una valoración de resultados de la encuesta a la cohorte de 2016/2017 (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/noticias/presentacion-del-documento-eduz-realidad-y-desafios>) y la Memoria del curso 2018/2019 (noviembre de 2020), en la que se analizan los resultados de las encuestas a las cohortes de 2017/2018 y 2018/2019.

MARTINEZ
MARTINEZ
MARIA - DNI
29088261T

Firmado digitalmente
por MARTINEZ
MARTINEZ MARIA -
DNI 29088261T
Fecha: 2021.02.19
11:17:48 +01'00'

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2021